



Parroquia Beato Manuel González

Paseo Gregorio Marañón 9, 28702 San Sebastián de los Reyes
911138460

PARA CASARSE

1. Lo primero que hay que hacer es el **curso prematrimonial presencial**. Se puede hacer en cualquier parroquia o delegación diocesana. Los de la zona los puedes ver en la web de la parroquia <http://beatomanuelgonzalez.archimadrid.es>
2. Hay que pedir las **partidas de bautismo** en las parroquias donde se bautizaron los novios. Éstos deben ser actuales – no más de seis meses antes de hacer el expediente - y deben ir sellados por la Parroquia donde se bautizaron y, si es fuera de la Diócesis de Madrid, por el Obispado de esa parroquia.
3. Por último hay que hacer el **expediente matrimonial**, al menos cuatro meses antes de la boda. Éste se hace en la parroquia del domicilio actual de cualquiera de los dos novios. Para ello hay que llamar y concertar una cita. Si los novios viven en diócesis distinta, cada uno hace su medio expediente en su parroquia de su diócesis.

Para hacer el expediente matrimonial es necesario tener:

- a) El certificado del curso prematrimonial.
- b) Las partidas de bautismo. Si está bautizado en otro diócesis tiene que estar legalizada, esto es, sellada por el obispado de dicha diócesis.
- c) Los certificados de nacimiento y la fe de vida y estado actuales.
- d) Dos testigos -que no sean familiares- con el DNI.

Una vez realizado el expediente les avisarán de la parroquia para ir a recogerlo en la Vicaría y pagar las tasas. Si se hace en nuestra parroquia, es la VICARÍA I, C/ Faustina Peñalver, nº 1. (Parroquia San Juan Bautista).

La autorización del matrimonio que se entrega en la Vicaría hay que llevarla a la parroquia donde se celebrará la boda.

4. Unas semanas antes de la boda hay que concertar una cita para **ensayar** la celebración.

Algunos datos a tener en cuenta:

- Se ruega colaboración con la Parroquia con un donativo.
- El fotógrafo.
- La música.
- Las flores, comprobar si hay otras bodas el mismo día y quizá se pueden poner de acuerdo.